



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 050 -2019-MDI

Independencia, 07 de Febrero de 2019.

VISTO: el Memorándum N° 046-2019-MDI/A: Proyectar acto Resolutivo, designando al Gerente Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Independencia, a partir de la fecha; dispuesta por el Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades gozan de autonomía administrativa, económica y política dentro del ámbito de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°0043-2019-MDI de fecha 30ENE.2019, artículo 1°, Se da por concluida desde el 01 de Febrero de 2019 la designación del MG. BRUNO GÓMEZ EDUARDO FREI, en el Cargo de Confianza de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Independencia, efectuada mediante Resolución de Alcaldía N°003 -2019-MDI;

Que, mediante Memorándum N° 046-2019-MDI/A, designa al Abog. SILVA MELGAREJO JORGE EDUARDO, en el cargo de Confianza de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la MDI, a partir del 07FEB.2019.

Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente y de conformidad con el Artículo 20° de la Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Estando a lo expuesto y dispuesto y de conformidad con el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Artículo 20°, incisos 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y el Cuadro para Asignación de Personal vigente, con las visas de Secretaría General, Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a partir del 07 de Febrero del año 2019 en el Cargo de Confianza de Gerente de Asesoría Jurídica, Director del Sistema Administrativo II, Categoría F-2, Plaza según CAP N° 014 de la Municipalidad Distrital de Independencia, al **Abog. SILVA MELGAREJO JORGE EDUARDO**.

ARTÍCULO 2°.- DÉJESE SIN EFECTO, cualquier disposición anterior en cuanto se oponga a la presente designación.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR la presente resolución a Gerencia Municipal, oficina de recursos humanos y demás áreas administrativas según correspondan.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

FSC/kgp.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

Fidencio Sánchez Caururo
ALCALDE